UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 01 DE JULIO DE 2022 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA ABRIL 2022

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de acuerdo con la Resolución de 20 de abril de 2022, por la que se autoriza el gasto y se convocan ayudas a proyectos de asociaciones de estudiantes de la universidad de granada, una vez examinadas y evaluadas las alegaciones, así como las aceptaciones de las solicitudes presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve publicar la resolución definitiva de las subvenciones a las asociaciones de Estudiantes

Las asociaciones beneficiarias se comprometen a realizar la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse dentro del plazo indicado en la convocatoria, desde una fecha posterior a la fecha de la resolución de la concesión de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, deberán justificar los gastos que vayan a cargo de las subvenciones otorgadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y la justificación económica completa del proyecto, con la presentación de la documentación justificativa en los tres meses siguientes a la ejecución del proyecto en los términos de la convocatoria.

Las asociaciones beneficiarias deben acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al día con las justificaciones de proyectos anteriores.

El pago se realizará vía transferencia a la cuenta bancaria que la asociación haya indicado al darse de alta en el sistema correspondiente de la Universidad de Granada. Dicha cuenta debe de estar a nombre de la asociación.

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje Financiación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada (ALUMA)	XX Jornadas Internacionales sobre Asociacionismo en el PUM	5.999,00 €	76	86%	4.563,26 €	
	Visitas Culturales Semanales mayo 2022	3.900,00 €	76	86%	2.966,61 €	
Asociación Juvenil Estudio Milno	ROQUE	4.999,00 €	DESESTIMADO			4,5
	La Curiosidad mató al Gato	5.000,00 €	DESESTIMADO			4,5
Asociación de Estudiantes de Biociencias (AEBI)	Entrevistas a investigadoras y autoridades de las Ciencias Biológicas	5.999,00 €	68	81%	4.297,95 €	
Asociación Juvenil Event Experience Organization	XXIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas	5.401,00 €	78	86%	4.108,38 €	
	Exposición de arte de Inteligencia Artificial	1.097,00 €	93	96%	931,48 €	
	Curso de Herramientas para la investigación	733,00 €	83	91%	589,99 €	
	Viaje de Salobreña	916,00 €	90	91%	737,28 €	
	Juegos de Mesa y Rol	1.851,00 €	93	96%	1.571,72 €	

Firma (1): **JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ**
En calidad de: **VICERRECTOR**

Erasmus Student Network Granada (ESN GRANADA)	Evento Nacional Valencia	2.750,00 €	83	91%	2.213,46 €	
	Viaje a Sevilla y Córdoba	1.400,00 €	80	86%	1.064,94 €	
	Integration Weekend	900,00 €	83	91%	724,41 €	
	Viaje a Mónsul	650,00 €	76	86%	494,44 €	
	Viaje a Frigiliana y Nerja	400,00 €	80	86%	304,27 €	
	Welcome to Granada	1.600,00 €	78	86%	1.217,07 €	
	Torneo Deportivo Internacional Universitario	700,00 €	81	91%	563,43 €	
	XV Aniversario ESN Granada	500,00 €	76	86%	380,34 €	
	Viaje a la Alpujarra	600,00 €	76	86%	456,40 €	
	Plataforma Nacional I	299,00 €	71	86%	227,44 €	
Asociación Juvenil SNM Debate	Proyecto Torneos de Debate Primer Semestre 2022/2023	5.950,00 €	66	81%	4.262,85 €	
	Proyectos I Torneo Nacional de Debate BP Ciudad de Granada 2022	3.999,00 €	83	91%	3.218,78 €	
Asociación Juvenil para la Simulación del Congreso Español SICE	XII Simulación del Congreso Español (SICE 2022)	5.999,00 €	95	96%	5.093,87 €	
Tuna Femenina de Medicina de Granada (TFMG)	Educación Musical y Vocal	400,00 €	DESESTIMADO			3,8
Asociación Juvenil AMAT (Alumnos de Matemáticas)	XXIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas	5.999,00 €	DESESTIMADO			10
	I Jornada AMAT-IMAG	4.000,00 €	DESESTIMADO			10

(1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
(2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
(3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social.
(4): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
(5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
(6): Falta la firma de la documentación.
(7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
(8): Escaso desarrollo del proyecto o ilegible. No se justifica la finalidad
(9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
(10): Presentada fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Granada a día de la firma

Firma (1): **JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ**
En calidad de: **VICERRECTOR**